

<https://info.nodo50.org/Documentados-695-casos-de-torturas.html>



Documentados 695 casos de torturas en 2007

- Noticias - Noticias Destacadas -



Fecha de publicación en línea: Martes 3 de junio de 2008

Copyright © Nodo50 - Todos derechos reservados

Entre el 1 de enero de 2001 y los cinco meses transcurridos de 2008, son ya más de 5.400 los casos de torturas en el Estado español documentados por organismos de defensa de los derechos humanos. Una investigación sobre malos tratos que se hará pública próximamente afirma que de estos casos sólo un 12% llega a juicio oral y un 5% acaba en sentencia firme en primera instancia

A lo largo de 2007, se han recopilado más de 1.025 casos de torturas o malos tratos en comisarías, cárceles, centros de internamiento o en plena calle. Un aumento del 40% respecto a las denuncias recogidas el año anterior. Y la misma respuesta institucional : minimizar su práctica por funcionarios públicos. Éstas son algunas de las conclusiones del informe que la Coordinadora para la Prevención de la Tortura (CPT), integrada por más de 40 organismos de defensa de los derechos humanos de todo el Estado, presentará en Bilbao el 31 de mayo. El informe, que la CPT ultima, detalla caso por caso las circunstancias y situación procesal de cada una de las 695 denuncias documentadas. La propia CPT aclara que tiene información de 330 casos más, pero no los ha incluido en su investigación por petición de las personas afectadas o por estar todavía en fase de estudio.

Caso a caso

Los datos recopilados vuelven a mostrar la variedad del maltrato y la tortura aunque el grueso de las personas agredidas lo conforman activistas sociales, inmigrantes, personas privadas de libertad o detenidos bajo régimen de incomunicación antiterrorista. De las denuncias, el 39,6% provienen de activistas de diferentes movimientos sociales (un total de 285 denuncias), un 11,1% son inmigrantes (80 denuncias), un 9,9% personas presas (71 casos) y un 4,4% provienen de detenidos bajo incomunicación antiterrorista (32). Desde los centros de menores, llegan nueve denuncias, un 1,2% del total.

Entre los casos recogidos en el informe 2007 los hay que tuvieron gran repercusión como los abusos en la comisaría barcelonesa de Les Corts, donde cámaras ocultas registraron numerosos episodios de malos tratos. Pero hay muchos más casos. Al testimonio estremecedor de las torturas relatadas por Gorka Lupiañez, detenido en diciembre en Durango, se contraponen los golpes denunciados por un matrimonio de sordomudos, que fueron agredidos por policías locales de Sevilla que consideraron que les estaban insultando con el lenguaje de signos.

Las policías locales encabezan esta vez el ranking, con un total de 220 denuncias (un incremento del 54% respecto a 2006), seguidas por el Cuerpo Nacional de Policía, con 185 (disminución del 30% respecto al año anterior). En tercer lugar, con 128 denuncias, pero con un disparado crecimiento del 132%, se sitúa la policía autonómica catalana. Siguen los funcionarios de prisiones, que acumulan 73 denuncias y la Guardia Civil, con 66 y un aumento de los casos del 32%. La policía autonómica vasca, con 48 denuncias, experimenta también un 128% de crecimiento. Geográficamente, Cataluña vuelve a encabezar las denuncias conocidas, acumulando un cuarto del total, con 173 denunciados relativos a 69 casos. Madrid con 119 personas denunciadas, Andalucía con 109, la Comunidad Autónoma Vasca con 84 –a las que cabe añadir las 23 de Navarra–, Galiza con 49, el País Valencià con 39 y las Islas Canarias con 33 completan el mapa de las denuncias.

Los datos recopilados por la CPT sitúan las muertes bajo custodia (en cárceles, comisarías, reformatorios, etc.) en un mínimo de 115 personas. Este triste saldo eleva a 558 las muertes producidas bajo custodia en el Estado español entre el 1 de enero de 2001 y finales del pasado año.

Visita del relator de la ONU

La CPT ultima esta semana las conclusiones, estadísticas y valoraciones definitivas sobre el año 2007. Para Jorge del Cura, lo más destacado “ha sido el significativo aumento de la interposición de denuncias respecto a años anteriores” y se queja de que las investigaciones siguen adoleciendo de “prontitud, eficacia e independencia”. Del Cura, portavoz de la CPT, resalta también “la no implementación, de forma reiterada, de los mecanismos estatales para la erradicación de la tortura al que el Gobierno español está obligado tras firmar y ratificar el nuevo Protocolo Facultativo de la OU en 2006”.

Por otro lado, Martin Scheinin, relator especial de la ONU para los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, visitó el Estado español entre el 7 y 14 de mayo pasados. Scheinin hizo públicas sus consideraciones provisionales y alertó de la preocupante deriva del sistema legal español que califica como “terrorismo” –con definiciones “vagas y amplias”– delitos que no lo son.

Scheinin señaló que “cuando se empieza a caer por esa pendiente se corre el riesgo de conculcar muchos derechos”. El relator solicitó, asimismo, la derogación del régimen de incomunicación de los detenidos y que se estudie el régimen especial de la Audiencia Nacional y su monopolio, en detrimento de otros tribunales, de los delitos de terrorismo. A juicio del relator esto conculca derechos y crea deficiencias estructurales –no permite la posibilidad de recurrir ante un tribunal superior– en el funcionamiento democrático de la Justicia.

La responsabilidad no recae sólo en los agentes

La falta de voluntad de los jueces y tribunales

Año tras año –éste es el cuarto– los informes de la CPT constatan que los afectados por la brutalidad de los cuerpos de seguridad tienen muchas dificultades para obtener una tutela judicial adecuada debido a la dilación de los procesos y la investigación judicial insuficiente. Los informes describen un camino de obstáculos en los tribunales que desemboca, cuando éstos llegan a iniciarse, en el archivo de la mayoría de los procesos. El pasado año los tribunales volvieron a dar pruebas de ello. En abril de 2007 la Audiencia Provincial de Almería condenaba a 15 meses de prisión y a tres años de inhabilitación por un delito no grave contra la integridad moral al teniente de la Guardia Civil que protagonizó la paliza que acabó con la vida, en julio de 2005, del agricultor Juan Martínez Galdeano en el cuartel de Roquetas. Otros tres agentes fueron multados por una falta de lesiones leve mientras otros cinco guardias, también inculcados, fueron absueltos. Meses más tarde, otro tribunal de Almería condenaba por un delito de lesiones a seis meses de prisión a un familiar del agricultor fallecido. Los hechos se remontan al juicio del caso Roquetas. Los familiares y allegados del agricultor estaban en las puertas de los juzgados cuando llegaron las mujeres de los guardias civiles del cuartel y otros manifestantes portando pancartas de apoyo a los agentes. El acusado se dirigió hacia ellas e intentó arrebatarles la pancarta. Se produjo un forcejeo en el que una de las mujeres terminó con un esguince en la muñeca. El juez considera que hubo dolo porque si bien existe el atenuante de la tensión de la situación, el condenado conocía el riesgo de lesionar cuando actuó.

Fuente: [Diagonal](#)

Más información:

- [Web del Centro de Documentación y Denuncia de la Tortura](#)
- [Web de la Coordinadora para la Prevención de la Tortura](#)
- [Dossier "La Tortura hoy"](#). Ekintza Zuzena